



Decreto Legislativo 1015

ATENTA CONTRA LA PROPIEDAD Y DERECHOS DE LAS/OS COMUNERAS/OS

Profundizará exclusión y marginación de las mujeres

El Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán demanda públicamente al gobierno del presidente Alan García derogue el Decreto Legislativo N° 1015, aprobado recientemente; por cuanto:

- Es una norma inconstitucional al violar el derecho de participación de las comunidades campesinas y nativas y de ser consultadas/os al momento de aprobar un dispositivo que las/os afecta. Exigencia que, además, está contemplada en el Convenio N° 169 de la OIT.
- Viola el derecho a la propiedad de las/os nativas/os y comuneras/os, el mismo que, según la Constitución y tratados Internacionales, debe tener una protección especial que resguarde las tierras de las comunidades.
- Atenta contra la supervivencia de las comunidades campesinas y nativas al afectar su identidad cultural, su organización, su estructura de toma de decisiones y propiciar su fragmentación.
- Puede constituirse en una fuente generadora de conflictos al interior de las comunidades, entre comunidades y terceros, y propiciar el desplazamiento de las familias a las ciudades.
- Afecta especialmente a las mujeres en tanto son ellas las que permanecen al cuidado de sus tierras y aportan a la conservación de la biodiversidad y a la alimentación comunal.
- Ahondaría las brechas de exclusión y marginación de las mujeres en relación a su acceso y control de la propiedad de la tierra comunal, el uso del agua y su relación con su habitat y, más aún, en su participación en la toma de decisiones sobre el destino de la tierra de sus comunidades y del futuro de estas.
- Pone en riesgo la soberanía y seguridad alimentaria de las/os comuneras/os y nativas/os.

Como institución que apuesta por la plena vigencia de los derechos humanos de las mujeres, que promueve el acceso y control de la propiedad de la tierra de manera equitativa y en igualdad de oportunidades, y que reconoce que el territorio forma parte de la identidad de las comunidades campesinas y nativas,

- ✓ Exigimos la inmediata derogación del decreto legislativo N° 1015.
- ✓ Demandamos que toda a modificación de la norma vigente debe realizarse en un proceso de concertación y diálogo con las propias comunidades. La manera en que se ha actuado solo crea desconfianza en la ciudadanía.

Lima 3 de junio del 2008

Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán
Parque Hernán Velarde 42, Lima
Tlf. 4332765, fax 4339500
E-mail: postmast@flora.org.pe
www.flora.org.pe